

N° 34123-COMEX-MINAE-MEIC

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA
Y LOS MINISTROS DE COMERCIO EXTERIOR, AMBIENTE
Y ENERGÍA Y ECONOMÍA, INDUSTRIA Y COMERCIO

De conformidad con las atribuciones que les confieren los incisos 3) y 18) del artículo 140 y el artículo 146 de la Constitución Política; el artículo 28 párrafo 2, inciso b), de la Ley General de la Administración Pública, Ley N° 6227 del 02 de mayo de 1978; los artículos 1º, 3º, 7º, 15, 26, 30, 36, 37, 38, 46, 52 y 55 del Protocolo al Tratado General de Integración Económica Centroamericana, Ley de Aprobación N° 7629 del 26 de septiembre de 1996; y

Considerando:

I.—Que el Consejo de Ministros de Integración Económica, mediante Resolución N° 199-2007 (COMIECO-XLIV) de fecha 24 de abril de 2007, acordó aprobar las modificaciones por adición, del Reglamento Técnico Centroamericano RTCA 75.01.19:06 Productos de Petróleo. Gasolina Regular. Especificaciones.

II.—Que en cumplimiento del ordinal anterior, debe publicarse la citada resolución. **Por tanto,**

DECRETAN:

Publicación de la Resolución N° 199-2007 (COMIECO-XLIV) de fecha 24 de abril de 2007, Reglamento Técnico Centroamericano RTCA 75.01.19:06 Productos de Petróleo. Gasolina Regular. Especificaciones

Artículo 1°—Publíquese la Resolución N° 199-2007 (COMIECO-XLIV) de fecha 24 de abril del 2007, que a continuación se transcribe:

RESOLUCIÓN N° 199-2007 (COMIECO-XLIV)

EL CONSEJO DE MINISTROS DE INTEGRACIÓN ECONÓMICA

Considerando:

Que de conformidad con el Protocolo al Tratado General de Integración Económica Centroamericana -Protocolo de Guatemala-, el Consejo de Ministros de Integración Económica (COMIECO) tiene bajo su competencia los asuntos de la Integración Económica Centroamericana y como tal, le corresponde aprobar los actos administrativos del Subsistema Económico;

Que de acuerdo con el artículo 15 de ese mismo instrumento jurídico regional, los Estados Parte tienen el compromiso de constituir una Unión Aduanera entre sus territorios, la que se alcanzará de manera gradual y progresiva, sobre la base de programas que se establezcan al efecto; aprobados por consenso;

Que en el marco del proceso de conformación de una Unión Aduanera, los Estados Parte han alcanzado importantes acuerdos para actualizar y modificar los Reglamentos Técnicos Centroamericanos RTCA 75.01.19:06 Productos de Petróleo. Gasolina Regular. Especificaciones aprobado mediante la Resolución N° 169-2006 (COMIECO-XLIX) del 28 de julio de 2006 y RTCA 75.01.20:04 Productos de Petróleo. Gasolina Superior, aprobada mediante Resolución N° 142-2005 (COMIECO-XXXIII) del 26 de septiembre del 2005. **Por tanto,**

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 1, 3, 7, 15, 26, 30, 36, 37, 38, 46, 52 y 55 del Protocolo de Guatemala,

RESUELVE:

1. Aprobar las modificaciones por adición, del Reglamento Técnico Centroamericano RTCA 75.01.19:06 Productos de Petróleo. Gasolina Regular. Especificaciones, de la siguiente manera:
 - a) Adicionar un numeral 8.25 bis, que se debe leer:

“8.25 bis ASTM D-5191: “Standard Test Method for Vapor Pressure of Petroleum Products (Mini Method)”. Método de Prueba Estándar para Presión de Vapor de Productos de Petróleo (Mini Método)”.
 - b) Adicionar en el numeral 8 métodos de ensayo, un numeral 8.29 que se debe leer:

“8.29 ASTM D-6378: “Standard Test Method for Determination of Vapor Pressure (VPx) of Petroleum Products, Hydrocarbons, and Hydrocarbon-Oxygenate Mixtures (Triple Expansion Method)”. Método de Prueba Estándar para la Determinación de Presión de Vapor (VPx) de Productos de Petróleo, Hidrocarburos, y Mezclas Hidrocarburo-Oxigenado (Método de Triple Expansión)”.
2. Aprobar las modificaciones por adición, del Reglamento Técnico Centroamericano, RTCA 75.01.20:04 Productos de Petróleo. Gasolina Superior, Especificaciones, de la siguiente manera:
 - a) Adicionar un párrafo en el “numeral 8 métodos de ensayo”, para que se ubique entre las referencias ASTM D-5059 y ASTM D-5453, que se debe leer:

“ASTM D-5191: “Standard Test Method for Vapor Pressure of Petroleum Products (Mini Method)”. Método de Prueba Estándar para Presión de Vapor de Productos de Petróleo (Mini Método)”.
 - b) Adicionar en el numeral 8 métodos de ensayo, para que después de la última referencia de la ASTM D-5580, se agregue lo siguiente:

“ASTM D-6378: “Standard Test Method for Determination of Vapor Pressure (VPx) of Petroleum Products, Hydrocarbons, and Hydrocarbon-Oxygenate Mixtures (Triple Expansion Method)”. Método de Prueba Estándar para la Determinación de Presión de Vapor (VPx) de Productos de Petróleo, Hidrocarburos, y Mezclas Hidrocarburo-Oxigenado (Método de Triple Expansión)”.
3. La presente Resolución entrará en vigencia treinta días después de la presente fecha y será publicada por los Estados Parte.

Ciudad de Guatemala, Guatemala 24 de abril del 2007

Amparo Pacheco Oreamuno
Viceministra, en representación del
Ministro de Comercio Exterior
de Costa Rica

Eduardo Ayala Grimaldi
Viceministro, en representación de la
Ministra de Economía
de El Salvador

Luis Óscar Estrada
Ministro de Economía
de Guatemala

Jorge Rosa Zelaya
Viceministro, en representación de la
Ministra de Industria y Comercio
de Honduras

Orlando Solórzano Delgadillo
Viceministro, en representación del
Ministro de Fomento, Industria y Comercio
de Nicaragua

Artículo 2°—Rige a partir del 24 de mayo del 2007.

Dado en la Presidencia de la República, a los dos días del mes de octubre del dos mil siete.

Publíquese.—ÓSCAR ARIAS SÁNCHEZ.—El Ministro de Comercio Exterior, Marco Vinicio Ruiz Gutiérrez.—El Ministro de Ambiente y Energía, Roberto Dobles Mora.—El Ministro de Economía, Industria y Comercio, Marco Antonio Vargas Díaz.—1 vez.—(Solicitud N° 05781).—C-39345.—(D34123-110304).